



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00203-00
PROCESO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	NUBIA MARÍA TOCANCHON MURCIA

Revisado el expediente se observa a Doc. 010 del expediente electrónico memorial de la demandante informando que desiste del amparo de pobreza concedido mediante Auto del 25 de Julio de 2023. En consecuencia, se ordena:

1° Relevar DR. JULIAN DAVID AVILA MALAVER del cargo designado. Por Secretaría comuníquesele.

2° Dar por terminado el presente proceso. Por Secretaría procédase con el archivo del mismo previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez